

**VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2021- 2024**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR
SP-11-2023**

Con fundamento artículo 73 fracción III 74 numeral 3, todos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Villa Corona Jalisco, siendo las 13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día 6 de diciembre de 2023, en las instalaciones del Auditorio Municipal Luis Donaldo Colosio, con domicilio en la calle Juárez número 12, en Villa Corona, Jalisco; se celebra la **VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona, para la Administración 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, 28, 29, 30, numeral de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Buenas tarde, agradecer su presencia a esta **VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones del Municipio de Villa Corona.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Punto número uno del Orden del día. - Lista de Asistencia: Se procede a nombrar lista de asistencia.

Estando presentes los Integrantes con voz y voto:

1.- Presidente del Comité de Adquisiciones.

Ing. Armando Sención Guzmán.

PRESENTE.

Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.

a. Sánchez

2.- Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.

Contadora Julia Virgen Ojeda.

PRESENTE.

(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologo).

3.- Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.

Lic. Saúl Arturo López Vázquez.

PRESENTE.

(Secretaría de Administración, o su homólogo).

d. Saúl

4.- Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.

Lic. Jesús Alejandro Valle Virgen.

PRESENTE.

(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).

5.- Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.

Ing. Bartolo Corona Bobadilla.

PRESENTE.

(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).

Bartolo

6.- Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.

Lic. Fernando Darel Guardado González.

PRESENTE.

(Consejería Jurídica, o su homologo).

7.- Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.

Hugo Francisco Hernández Sedano.

PRESENTE.

(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).

8.- Director General del Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.

(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

Página 2

9.- Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.

Andrés Gutiérrez Ortiz.

(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).

10.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

Adriana Sánchez Rodríguez.

PRESENTE.

(Confederación Patronal de la República Mexicana).

a. Sánchez

11.- Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

María del Rosario Maciel Jiménez.

(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).

Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:

Secretario Técnico: Lic. Pablo López Moreno.

PRESENTE.

(con voz y sin derecho a voto).

Titular del Órgano Interno de Control: Contador Daniel Valle Paredes.

PRESENTE. (con voz y sin derecho a voto).

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente que de 11 integrantes - con voz y voto se encuentra presentes 08 ocho: por lo que existe quórum legal para sesionar.

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente que los integrantes solo con derecho a voz, el Titular del órgano Interno de Control y el del uso de la voz se encuentran presentes, por lo que le informo que existe quórum legal para sesionar.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Punto número dos del orden del día. - Declaración de quórum. - Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 13:34 trece horas con treinta y cuatro minutos del día 06 de diciembre del 2023.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Para desahogar esta **VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones Municipales, me permito proponer el siguiente orden del día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 30 fracción II, el cuál solicito al Secretario de cuenta de este:

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente e integrantes del Comité de Adquisiciones que el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Registro de Asistencia.
- II.- Declaración de Quórum.
- III.- Aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- V.- Agenda de Trabajo:

A). – Aprobación del proceso de selección del proveedor GILBERTO GARCÍA JIMENEZ, CON RFC GAJG5902034HT, de la licitación **SP-11-2023**, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

B) Aprobación del proceso de selección del proveedor Estaban Molina Vázquez, RFC- MOVE780703V5A, de la licitación **SP-12-2023**, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- VI.- Clausura de la sesión.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Le pediría Secretario someta a votación el orden del día.

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Someto a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones la aprobación del orden del día, pediría quien esté de acuerdo lo manifieste levantando su mano.

A. Sención

Página 4

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente que el punto III del orden del día se aprobó con 08 ocho votos a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Secretario, pasemos al punto IV punto del orden del día, Lectura y aprobación del Acta anterior, solicito a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura y en su caso la aprobación de la **Vigésima Primer Sesión Extraordinaria con fecha de 28 de noviembre del 2023.**

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Integrantes del comité, pongo a su consideración el punto IV del orden del día, siendo este la Lectura y aprobación del Acta anterior, sí están de acuerdo en la dispensa de la lectura y en su caso la aprobación de la **Vigésima Primer Sesión Extraordinaria con fecha de 28 de noviembre del 2023**, le solicito, quien esté de acuerdo en que se apruebe el Acta antes señalada lo manifieste levantando su mano.

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente que el punto IV del orden del día se aprobó por 08 ocho a favor.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: integrantes del Comité pongo a su consideración el punto V del orden del día, el cual consiste:

V.- Agenda de Trabajo:

A). – Aprobación del proceso de selección del proveedor GILBERTO GARCÍA JIMENEZ, CON RFC GAJG5902034HT, de la licitación **SP-11-2023**, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

B) Aprobación del proceso de selección del proveedor Estaban Molina Vázquez, RFC- MOVE780703V5A, de la licitación **SP-12-2023**, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán Comentarles integrantes de este comité de adquisiciones, que con fecha 09 de noviembre de 2023, se presentó juicio de lesividad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, asignándose a la quinta Sala Unitaria conocer del procedimiento a la Magistrada María Abril Ortiz Gómez, con fecha 15 de noviembre de 2023, se admitió en todos sus términos la demanda planteada, ordenándose el emplazamiento a Marver Ingeniería S.A de C.V.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, se recibieron las 1,000 luminarias led.

“Por lo expuesto anteriormente, es esencial llevar a cabo la instalación de las luminarias. Esto permitirá a la empresa Marver Ingeniería S.A de C.V. recuperar sus luminarias sin causar ninguna afectación al servicio de alumbrado público. Además, la persona física a quien se propone realizar la adjudicación realizó pruebas al reemplazar algunas lámparas Led en conflicto, por las adquiridas con la empresa Dianming. Estas pruebas de instalación se realizaron sin costo alguno, ya que era necesario determinar los materiales adicionales junto con los costos de mano de obra.”

“La adjudicación directa se justifica según el artículo 73, fracción III, y el numeral 3 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es imperativo realizar la instalación de manera urgente, ya que, de no hacerlo, la empresa demandada (Marver Ingeniería S.A de C.V.) podría retirar las lámparas, dejando al municipio sin luz en las calles. Esta situación pondría en peligro la integridad de los residentes, ya que estarían expuestos a un mayor riesgo de asaltos y agresiones debido a la falta de iluminación pública.”

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Se agregan fotografías de cómo va el juicio de lesividad, con lo cual se acredita las acciones realizadas:

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)



Dato de expedición:
09/11/2023 10:45
EXHIBITIVA A
Y SALA EN TURNO
MAGISTRADO
H. Ayuntamiento
Villa Corona, Jalisco
2021 - 2024

ACOSE

H. SALA EN TURNO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

ING. ARMANDO SENCIÓN GUZMÁN y LIC. FERNANDO DAREL
GUARDADO GONZÁLEZ, el primero en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL y el
segundo en mi carácter de SINDICO, ambos del H. AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA,
JALISCO, el cual acreditamos con la Constancia de Mayoría que nos fue expedida por el
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el cual solicitamos
nos sea reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar, señalando como
domicilio para recibir notificaciones por medios electrónicos al Correo
jesustonatiuh@gmail.com, y para notificaciones personales en la finca marcada con el
número Avenida Paseo Royal Country número 4650- 2002, piso 20 Interior "V" de la
Colonia Puerta de Hierro en Zapopan, Jalisco, para recibirlas autorizo en forma expresa a
los LIC. EDUARDO RODRÍGUEZ AGUILERA, con cedula federal 1880379 Y/O LIC. JESÚS
TONATIUH RICO CAMACHO, con cedula federal 5900082, JAIME RODRÍGUEZ AGUILERA
Y/O RUBEN LÓPEZ RODRÍGUEZ, JESUS ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, OSSIEL TONATIUH
RICO MACIEL en los términos de los artículos 7 y 13 de la Ley de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco, es decir, como abogados patronos, ante usted C. Magistrado de esta
H. Sala, en turno, con el debido respeto comparecemos a;

EXPONER:

Que con dicho carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL y de SINDICO
MUNICIPAL DE VILLA CORONA, JALISCO; respectivamente, el cual acreditamos con la
copia certificada de la Constancia de Mayoría que nos fue expedida por el Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el que solicitamos nos sea
reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar, con ese carácter, comparece
nuestra representada, el Municipio de Villa Corona, Jalisco, a promover demanda de
NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUICIO DE LESIVIDAD, previsto en el artículo 33
de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en contra de la Persona Moral
"MARVER INGENIERIA S.A DE C.V.", quien tiene su domicilio en Calle Guatemala Numero
1790, Col. del Sur, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco.

Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P.45730
Tels. 387 690 32 98 / 381 690 32 97 / 387 690 08 75 / 387 690 33 01
www.villacorona.gob.mx

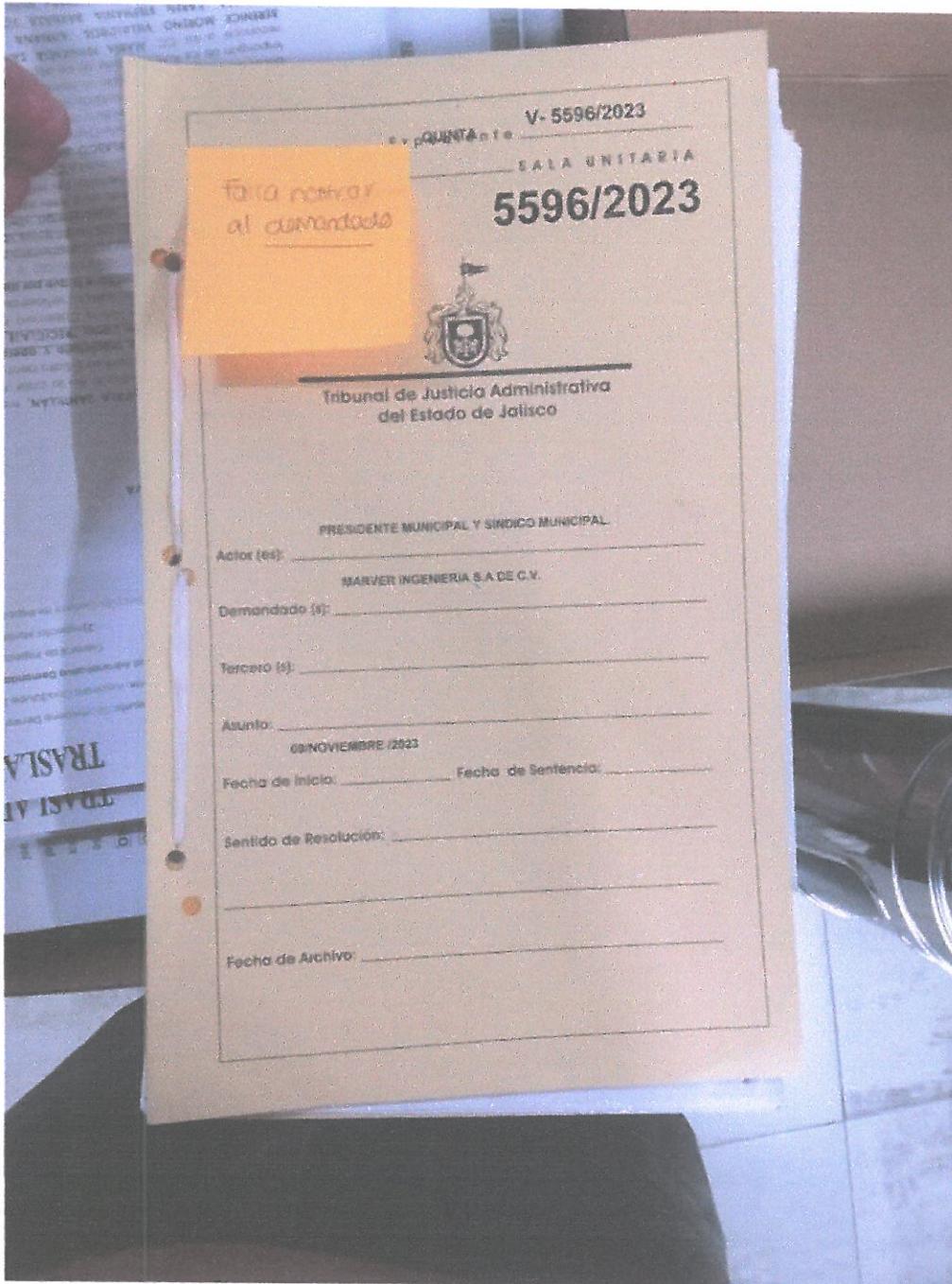
A. Sencion



Fecha de expedición: 04/11/2023
Tribunal de Justicia Administrativa
09/11/2023 11:00
EXPEDIENTE 4586/2023
V. SALA UNITARIA
MÉXICO MARÍA ANHÉLI ORTIZ GONZÁLEZ
www.villacorona.gob.mx

A. Sandoval

DOCUMENTOS QUE SE DEBE ENTREGAR
al SAB (SAB) CERTIFICADOS
al una certificación de Hechos
CIBES
Hacia



a. Sánchez

EXPEDIENTE 5596/2023
QUINTA SALA UNITARIA

de conformidad a lo previsto en la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y fracción X del artículo 26 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con esta fecha doy cuenta a Usted C. Magistrada con el escrito suscrito por **ARMANDO SENCION GUZMAN** y **FERNANDO DAREL GUARDADO-GONZALEZ**, como Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, del Municipio de Villa Corona, Jalisco, recibido en la Oficina de partes Común de este Tribunal el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés y ante esta Sala el día siguiente hábil.

SECRETARIO DE SALA
FRANCISCO IVÁN RAMÍREZ GUTIÉRREZ.

AUTO: SE ADMITE REQUIERE SEÑALE CORREO ELECTRÓNICO, SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

GUADALAJARA, JALISCO, QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como 1, 2, 3, 4, 5, 31, 33, 35 y 36, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **SE ADMITE** la demanda de **JURICO DE LESIVIDAD** interpuesta por **ARMANDO SENCION GUZMAN** y **FERNANDO DAREL GUARDADO GONZALEZ**, como Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, del Municipio de Villa Corona, Jalisco, en representación del **MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO**, y se tiene como particulares demandados a los siguientes:

1. MARVER INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tendiéndole como acto impugnado:

- Contrato de arrendamiento financiero de luminarias, celebrado el día veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

Por encontrarse ajustadas a derecho y no ser contrarias a la moral, se admiten a la parte actora las pruebas ofrecidas, mismas que se tienen por desahogadas desde estos momentos por así permitirlo su propia naturaleza, con fundamento en los artículos 48 y 57 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

A. Sánchez

Con la digitalización de la demanda, documentos anexos y de la presente resolución, emplácese a los particulares demandados, como sigue:

MAXVER INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en el domicilio ubicado en calle Guadalupe número 1790, colonia Del Sur, en Guadalajara, Jalisco.

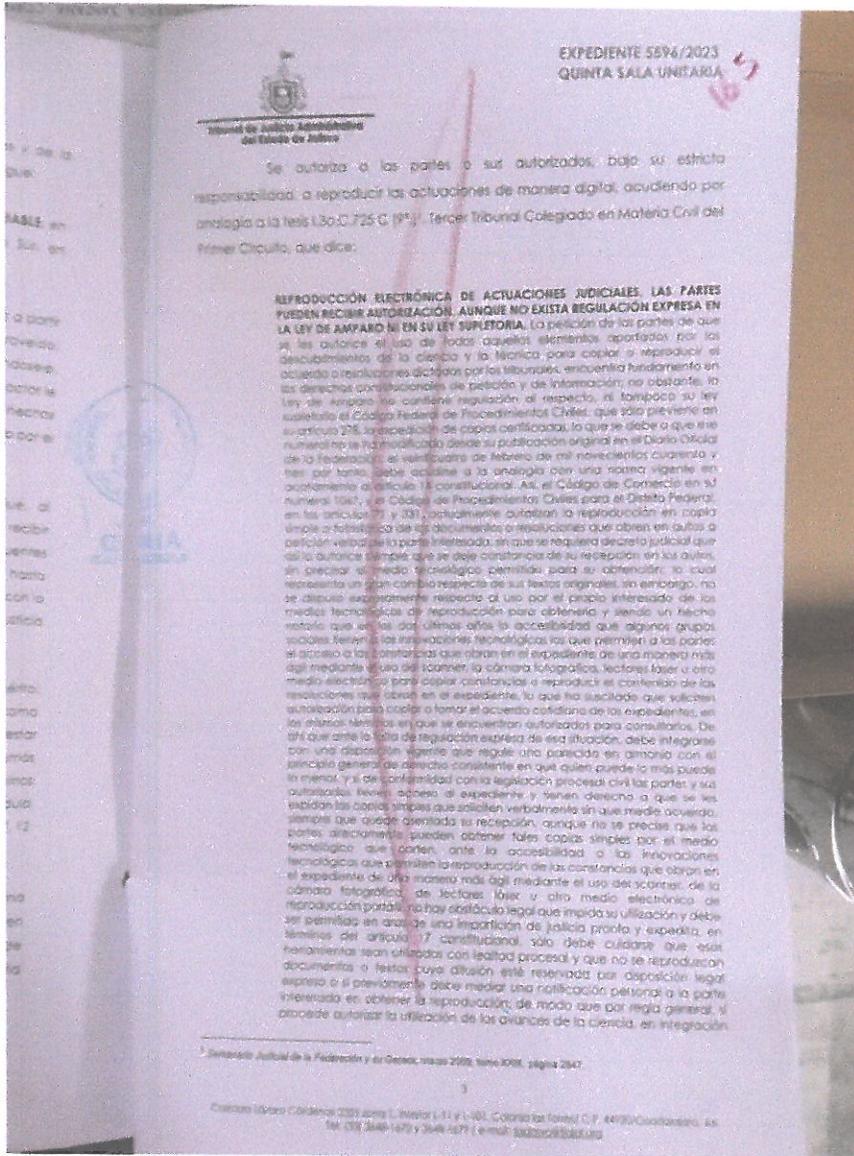
Lo anterior, para que dentro del plazo de **diez días**, contados a partir del día siguiente al en que sura efecto la notificación del presente provido, produzca contestación a la demanda enbida en su contra, opestandose, que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por ciertos los hechos que el actor le imputó de manera directa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Así también, requérase al particular demandado para que, al momento de contestar la demanda señale correo electrónico para recibir notificaciones, opestando que de no hacerlo, se le notificará las subsecuentes actuaciones, por medio del Boletín Electrónico, en previo aviso electrónico, hasta en tanto señale un correo electrónico para dichos efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13 y 33 último párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Se tiene como domicilio procesal el señalado en el escrito de mérito, como correo electrónico jesustondaluh@gmail.com y se le tiene designando como **abogado patrono** únicamente a **EDUARDO RODRIGUEZ AGUILERA**, por el estar aceptado y profesando el cargo convalidado, en cuanto a las demás designaciones, se les tiene únicamente como autorizados en los términos restringidos al no inscribir el cargo convalidado o no tener registrada su cédula profesional ante este tribunal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 12 y 13 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Para dar mayor celeridad al presente procedimiento, se ordena habilitar días y horas inhábiles para la práctica de las notificaciones que resulten en el presente juicio, de conformidad con el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria a la materia administrativa.

A. Sánchez



A. Sandoval

[Firma]

[Firma]

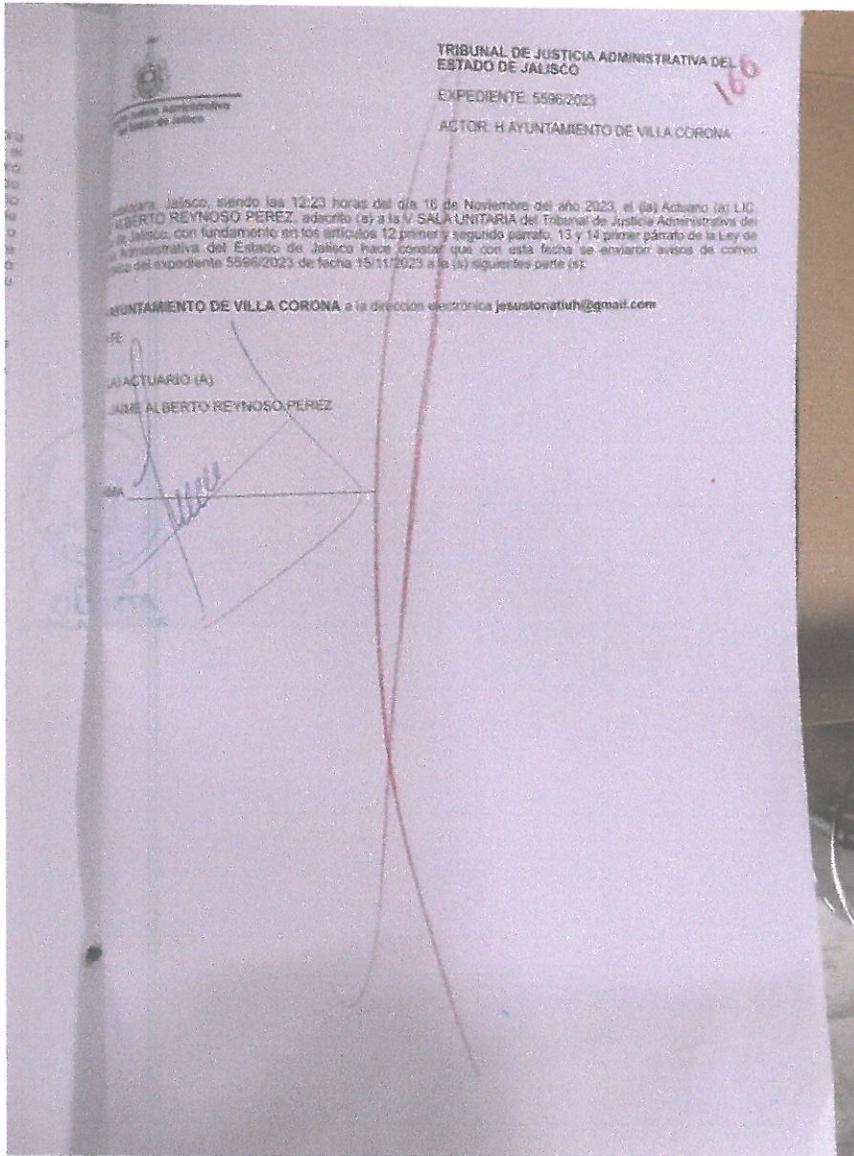
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Firma manuscrita]

d. Sánchez

[Firma manuscrita]

EXPEDIENTE 5894/2023
Quinta Sala Unitaria **160**

CONSTANCIAS DE HECHOS



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 22 veintidos de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Actuario adscrito a la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Jalisco Licenciado Jaime Alberto Peynosa Pérez, Day Fe que siendo la hora y fecha antes citada, me constituí a Jalisco y legamente en el domicilio señalado en Quito para los efectos de notificar al PARTICULAR DEMANDADO LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MARVER INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la boca marcada con el número 1270 mil setecientos noventa de la Calle Guadalupe en la Colonia Lomas del Sur de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y constatado con exactitud de ser el domicilio correcto que busca ya que así lo puedo comprobar al tener a la vista placas oficiales visibles al público que orientan el nombre de la calle y de la colonia, así como la nomenclatura que en el exterior tiene la finca, el cual se trata de un domicilio particular cuya características corresponden a inmueble de dos pisos, pared exterior de concreto, con puerta de ingreso de herraje en color negro y vidrios tipo chinos, ventana de su lado derecho con vidrios tipo chinos, cuenta con medidor de la CFE número "1588VC F122 15UN", mismo que se encuentra totalmente cerrado, precediendo a llamar a su interior por alrededor de 05 cinco minutos, acudiendo a mi llamado una persona del sexo femenino cuyo nombre no me pudo proporcionar por no considerarlo necesario, sin embargo procedo a señalar su media filiación: mujer de aproximadamente 25 veinticinco años de edad, tez clara, complexión delgada, de 1.65 de estatura aproximadamente, ojos café claros, pelo café claro y quien al momento portaba lentes, persona con la que me identifico como actuario adscrito a la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así y como se observa de credencial oficial expedida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco número 201001022, así mismo, le hago saber el motivo de mi visita y al preguntarle

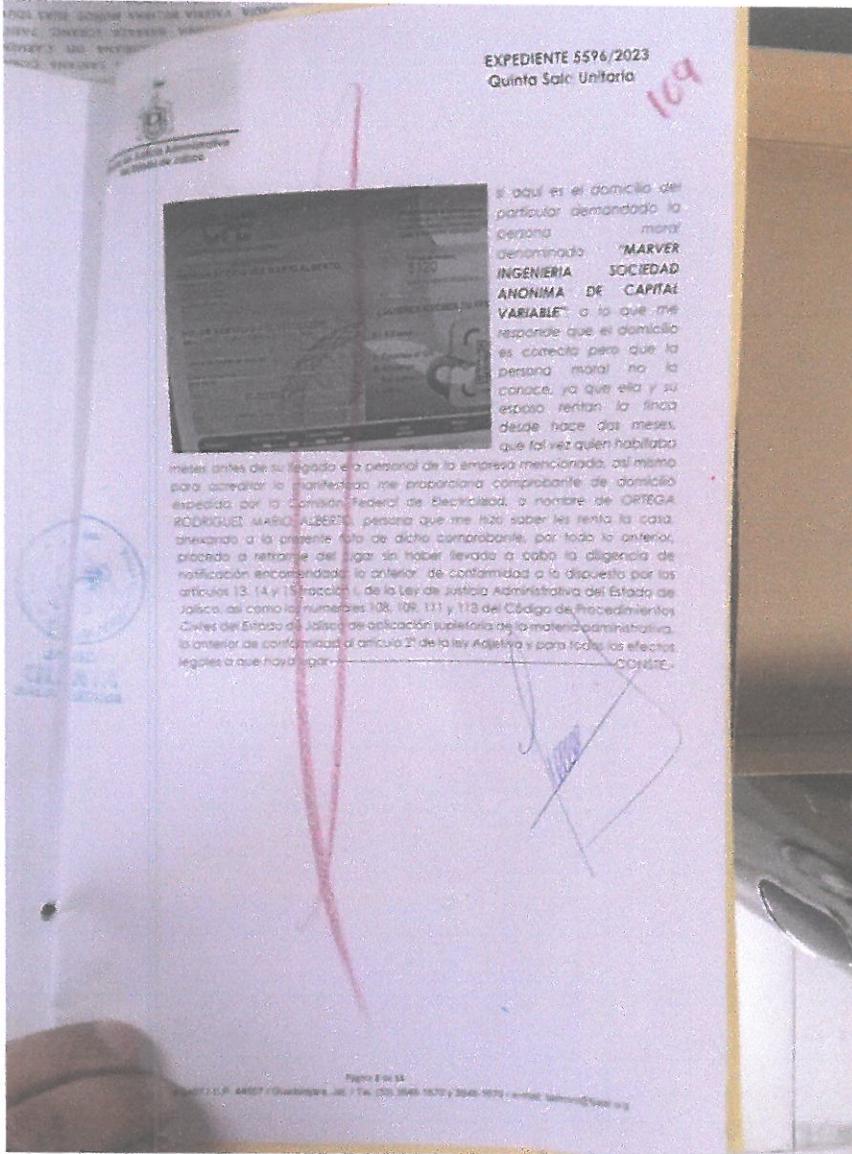


Página 1 de 11

Jalisco, México 2021 / C.P. 46557 / Guadalajara, Jalisco / Tels. (33) 3645-1070 y 3646-1070 / e-mail: jactm@tjajalisco.gob.mx

A. Sánchez

[Firma manuscrita]



A. Sánchez Z

[Handwritten signature]



EXPEDIENTE 5596/2023
QUINTA SALA UNITARIA

De conformidad a lo previsto en la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y fracción X del artículo 26 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con esta fecha doy cuenta a Usted C. Magistrada con la constancia levantada por el Actuario adscrito a esta Sala Unitaria el día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

CONSTE.-
SECRETARIO DE SALA

FRANCISCO IVAN RAMIREZ GUTIERREZ.

AUTO: GÍRESE OFICIOS DE BUSQUEDA.

GUADALAJARA, JALISCO, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Como se advierte de la constancia levantada por el Actuario adscrito a esta Sala Unitaria, no ha sido posible efectuar el emplazamiento del particular demandado, por las razones que de dicha constancia se desprenden, por lo que, previo a ordenar se practique el emplazamiento por edictos, con fundamento en el artículo 117 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria a la materia administrativa, **se ordena girar atentos OFICIOS** a los siguientes dependencias gubernamentales y empresas del sector privado, para efecto de que informen a esta Sala si en sus archivos se encuentra registrado domicilio alguno del particular demandado **MARVER INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

- COMISARÍA DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
- COMISARÍA DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
- DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
- DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE JALISCO I, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Carretera Lázaro Cárdenas 2305 zona 3, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, C.P. 44920/Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3645-1670 y 3648-1679 / e-mail: laposteo@tjajalisco.org

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

Informe que deberán rendir dentro del término de **CINCO DÍAS** contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de los mismos, **apercibidos** que en caso de no hacerlo así se harán acreedores a una sanción económica por el monto de **sesenta** unidades de medidas de actualización vigentes, de conformidad con los artículos 10 y 19 bis de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE.

Así lo acordó la Presidenta de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **Magistrada María Abril Ortiz Gómez**, actuando ante el Secretario de Sala **Francisco Ivan Ramírez Gutiérrez**, quien autoriza y da fe dentro de los autos del expediente 5596/2023 en acuerdo de uno de diciembre de dos mil veintitrés.

A Sánchez 3

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

Se pone a consideración del pleno el siguiente el inciso A) del punto V:

A). – Aprobación del proceso de selección del proveedor GILBERTO GARCÍA JIMENEZ, CON RFC GAJG5902034HT, de la licitación **SP-11-2023**, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Con base en lo expuesto, solicito a los miembros del Comité de Adquisiciones de este Pleno, que aprueben el proceso de selección del proveedor mediante la modalidad de Adjudicación Directa. Lo anterior con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 47 (numerales 2, 3 y 4), 73 (fracción III) y 74 (numeral 3) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 99 del Reglamento de dicha ley. Pongo a su consideración la aprobación del proceso de selección del proveedor por medio de la modalidad de Adjudicación Directa del Contrato SP-11-2023, a favor de C. GILBERTO GARCIA JIMENEZ, con RFC GAJG5902034H7. El contrato estipulara la instalación de 1000 luminarias tipo LED de 50W, adquiridas a la empresa DIANMING MEXICO S.A DE C.V. El precio por instalación de cada luminaria es de \$330 (trescientos treinta pesos más IVA e impuestos que se generen), que incluye la remoción y colocación de la luminaria nueva. El proveedor será responsable de la contratación de grúas y personal necesarios para llevar a cabo la instalación de las luminarias en un plazo máximo de 22 días a partir de la firma del contrato. El pago se realizará una vez finalizada la instalación de las 1000 luminarias tipo LED de 50W, adquiridas a la empresa DIANMING MEXICO S.A DE C.V. Por lo tanto, el contrato de instalación adjudicado al proveedor GILBERTO GARCIA JIMENEZ, asciende a la cantidad de \$330,000 (trescientos treinta mil pesos) más IVA e impuestos que se generen. Por lo que quien esté de acuerdo lo manifieste levantando su mano.

d. Sández

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente que este proceso de selección de proveedor en su modalidad de Adjudicación Directa SP-11-2023, se aprobó en favor de GILBERTO GARCIA JIMENEZ, con RFC GAJG5902034H7 por la cantidad de \$330,000 (trescientos treinta mil pesos) más IVA e impuestos que se generen en los términos señalados por usted con 08 ocho votos a favor, Lo anterior con fundamento en el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. y su artículo 99, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D. Sánchez

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: le pediría Secretario pase al inciso B) del punto V:

B) Aprobación del proceso de selección del proveedor Estaban Molina Vázquez, RFC MOVE780703V5A, de la licitación SP-12-2023, de acuerdo con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán:

Se pone a consideración del pleno de adquisiciones se realice adjudicación directa del contrato SP-12-2023 al proveedor Estaban Molina Vázquez, RFC MOVE780703V5A, por la compra de 150 brazos para luminaria 32x1200MM 1 ¼" X 1.20M y 75 abrazaderas 1BS 170MM Y 75 ABRAZADERAS 2BS 210MM, para la instalación de luminarias, con un costo total de \$48,807 (IVA INCLUIDO) Procedimiento que en obvio de repeticiones se justifica por los motivos descritos en el inciso A), y se fundamente conforme a lo establecido con el artículo 73 fracción III y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Armas

Secretario técnico Lic. Pablo López Moreno: Le informo presidente, inciso B) del punto V, se aprobó adjudicar el contrato SP-12-2023, al proveedor Estaban Molina Vázquez, RFC MOVE780703V5A, por la cantidad de \$48,807 (IVA INCLUIDO), para la compra de 150 brazos para luminaria 32x1200MM 1

¼" X 1.20M y 75 abrazaderas 1BS 170MM Y 75 ABRAZADERAS 2BS 210MM, para la instalación de luminarias tipo LED de 50W, adquiridas a la empresa DIANMING MEXICO S.A DE C.V. por un total de **08 ocho votos a favor.**

Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán: Pasemos al último punto del orden del día, por lo que, les pediría se pongan de pie, siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos, se da por clausurada la sesión de Comité de Adquisiciones, agradeciendo su participación.

A. Sención G.



Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente del Comité de Adquisiciones.

Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco.



Contadora Julia Virgen Ojeda.

Encargada de la Hacienda Municipal de Villa Corona.

(Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologa).

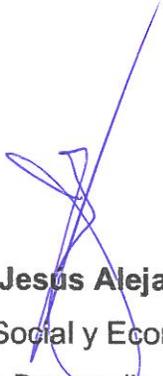
J. Virgen O.



Lic. Saúl Arturo López Vázquez.

Oficial Mayor del Municipio de Villa Corona.

(Secretaría de Administración, o su homologa).



Lic. Jesus Alejandro Valle Virgen.

Director de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Villa Corona.
(Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo).

A. Sanchez



Ing. Bartolo Corona Bobadilla.

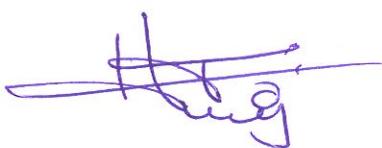
Director de Ecología y Desarrollo Rural del Municipio de Villa Corona.
(Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo).



Lic. Fernando Darel Guardado González.

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Corona.
(Consejería Jurídica, o su homólogo).

Firma manuscrita



C. Hugo Francisco Hernández Sedano.

Representante del Comercio y Turismo de Villa Corona, Jalisco.
(Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara).

Firma manuscrita

Director General del Centro Logístico Jalisco, S.A. de C.V.
(Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco).

C. Andrés Gutiérrez Ortiz.

Representante del Sector Agropecuario de Villa Corona, Jalisco.
(Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario).

A. Sánchez

C. Adriana Sánchez Rodríguez.

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.
(Confederación Patronal de la República Mexicana).

Mtra. María del Rosario Maciel Jiménez.

Regidor del H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.
(Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente).

Estando presentes los Integrantes con voz, pero sin derecho a voto:

Lic. Pablo López Moreno.
Secretario Técnico.
(Con voz y sin derecho a voto).



a. Sánchez R

Contador Daniel Valle Paredes.
Titular del Órgano Interno De Control.
(con voz y sin derecho a voto).

